Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº154-2012-MDP-T

Pocollay, 11 de Mayo del 2012

VISTOS:
El Informe Nº146-2012-SG/MDP-T de la Unidad de Secretaría General, donde alcanza la relación *de Madres Elegidas para su reconocimiento y felicitación a las Madres de Pocollay*.

CONSIDERANDO:
Las actividades protocolares por el Día de la Madre y siendo necesario, reconocer y felicitar a las personalidades que contribuyen en el fortalecimiento social y familiar en nuestro distrito, por su noble actividad social, buena vecina y madre.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Día de la Madre en la República del Perú, se norma a mérito de la promulgación de una Resolución Suprema de fecha 12 de Abril de 1924 donde se DECLARA el Segundo Domingo del mes de Mayo de cada año: como "DÍA DE LA MADRE" a fin de rendirle un tributo a tan ser privilegiado que forma fuente principal para el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, ha venido programando actividades por el Día de la Madre en nuestro Distrito, por lo que ante una selecta apreciación social se ha llegado a la conclusión de reconocer y felicitar a la Madre de Pocollay 2012.

Y estando expuesto, a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 y del Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Secretaria General.

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a Doña ASUNTA QUISPE DE PILCO nominada MADRE del sector AAPITAC de Pocollay, por el noble y meritorio desempeño ejemplar como mujer y madre en nuestro distrito. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munipocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc.Archivo